

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CONFÍA, ONG DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA (CONFÍATE)]

DECRETO A. N. N°. 2671, aprobado el 05 de septiembre de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 24 de octubre de 2000

DECRETO A. N. No. 2671

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CONFÍA, ONG DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA (CONFÍATE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación Confía, ONG de Financiamiento y Asistencia Técnica (CONFÍATE)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en La ciudad de Managua, en la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS**
Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**,
Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.-
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.